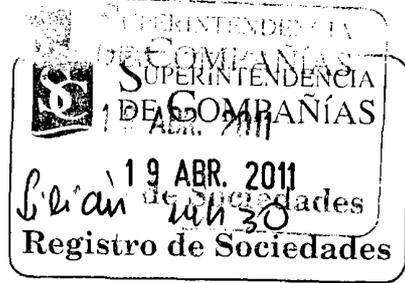


19441

Quito, a 9 de Marzo del 2011.



Señores  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 En su despacho.-

*Quito*  
 4. =

De mis consideraciones:

**ESCANEAR**

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizada dentro de la empresa denominada AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA., ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito de la doctora Mariela Pozo Acosta el día 9 de Febrero del dos mil once y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 3 de Marzo del dos mil once.

Documento que entrego a esta Institución para el archivo del mismo en el expediente que empresa mantiene.

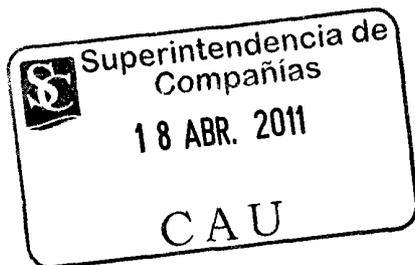
Por la atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Hilda Sánchez  
 Matr. 5887 C.A.Q.

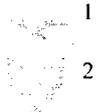
*[Handwritten signature]* JLR  
 100213384-9 OK

*Cesión registrada*  
*JLR*  
 26.04.2011



E

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3

ESCRITURA N°

REPÚBLICA DEL ECUADOR



4  
5  
6  
7

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA

OTORGAN

CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS

MARIA DOLORES VELA TROYA

8  
9  
10  
11

A FAVOR

ROMMEL CRUSOE VEGA VILLAVICENCIO

RICHARD PAUL VEGA SAHONA



CUANTIA: \$200,00

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

C.R.R.F.

19

DI 3 COPIAS

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República  
22 del Ecuador, hoy día nueve de Febrero del año dos mil once ante mi la Notaria  
23 Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA,  
24 comparecen los señores: Comparecen en calidad de cedentes los señores Camilo  
25 Andrés Arévalo Vargas, y su cónyuge la señora María Dolores Vela Troya, quien da  
26 su consentimiento para la realización de la presente cesión de participaciones sociales,  
27 el primero de nacionalidad colombiana y la segunda de nacionalidad ecuatoriana, de  
28 estado civil casados ; En calidad de Cesionarios Comparecen los señores: Rommel



1 Crusoe Vega Villavicencio, de estado civil casado y el señor Richard Paúl Vega Sahona  
2 de estado civil soltero, ambos de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son  
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles, a quien conozco de que  
4 doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, y dicen:- que eleva a  
5 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- **“SEÑOR NOTARIO:**  
6 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la  
7 siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas  
8 siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedentes.-  
9 Comparecen en calidad de cedentes los señores Camilo Andrés Arévalo Vargas, al  
10 igual que comparece su cónyuge la señora María Dolores Vela Troya, quien da su  
11 consentimiento para la realización de la presente cesión de participaciones sociales, el  
12 primero de nacionalidad colombiana y la segunda de nacionalidad ecuatoriana,  
13 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
14 plenamente capaces para este acto.- Uno punto dos.- Cesionarios.- Comparecen en  
15 calidad de cesionarios los señores: Rommel Crusoe Vega Villavicencio, de estado civil  
16 casado y el señor Richard Paúl Vega Sahona de estado civil soltero, ambos de  
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
18 plenamente capaces para este acto.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Dos punto  
19 uno.- La Compañía AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES  
20 CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco de Julio  
21 del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de la Dra.  
22 Mariela Pozo Acosta inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo  
23 cantón, el veinte y siete de Julio del dos mil diez.- Dos punto dos.- Mediante  
24 acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa celebrada el día  
25 ocho de Febrero del dos mil once, se autorizó por unanimidad la realización de la  
26 presente cesión de participaciones sociales.- **TERCERA.-CESION DE**  
27 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el  
28 presente contrato de cesión de participaciones sociales.- El señor Camilo Andrés

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Arévalo Vargas hace las siguientes cesiones de participaciones: a) Al señor Rommel

2 Crusoe Vega Villavicencio, cede ciento noventa y nueve (199) participaciones de un

3 (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de ciento noventa y nueve

dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la

empresa.- b) Al señor Richard Paúl Vega Sahona, cede una (1) participación de un

(1) dólar estadounidense, la que dan un total de un dólar estadounidense, de la

totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.- La indicada cesión

8 corresponde a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones

9 sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus

10 respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y

11 cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas

12 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse

13 ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión

14 precedente es de doscientos dólares estadounidense; y, es pagado por los cesionarios

15 al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta

16 escritura a entera satisfacción de este último.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los

señores Rommel Crusoe Vega Villavicencio y Richard Paúl Vega Sahona, quienes

18 comparecen en calidad de cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan

19 la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del

20 presente acto.- **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente

21 contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social

22 de la Compañía AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA.

23 LTDA queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO \$
Rommel Crusoe Vega Villavicencio	399
Richard Paúl Vega Sahona	1
Total	400



1 SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura comparecen  
2 con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de  
3 participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley.- SEPTIMA.-  
4 INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro  
5 Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada  
6 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de la Dra. Mariela Pozo Acosta  
7 inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete de  
8 Julio del dos mil diez, ante la cual se constituyó la empresa AREVALO &  
9 VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA.- Usted señor Notario se  
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de  
11 instrumentos.-Firmado) Abogada Hilda Sánchez con matrícula profesional número cinco  
12 mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".-(Hasta aquí la  
13 minuta que la compareciente la ratifica en todas sus partes).-Se cumplieron los preceptos  
14 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario,  
15 aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
16 doy fe.-

17  
18  
19 SR. CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS

20 C.C. 171870248-2

21  
22 Dolores Vela  
23 SRA. MARIA DOLORES VELA TROYA

24 C.C. 010361348-5

25  
26 Rommel Vega  
27 SR. ROMMEL CRUSOE VEGA V,ILLAVICENCIO

28 C.C. 180213384-9

Acta:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Febrero del 2011, siendo las 11H00, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la casa QeA-155, de la calle Q, intersección Transversal Oe1-02, del Barrio Josefina, sector Carceñ Bajo, de esta ciudad, los señores: Camilo Andrés Arevalo Vargas y Rommel Crusoe Vega Villavicencio, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la Junta el señor Rommel Crusoe Vega Villavicencio y actúa como secretario el Camilo Arevalo, en sus calidades de Presidente ad-hoc y secretario ad-hoc respectivamente.

Por secretaria se da lectura al orden del día, siendo como sigue:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Cesión de participaciones sociales a realizarse por parte del socio señor Camilo Andrés Arevalo Vargas
- 3.- Aprobación del Acta.

Una vez leídos los puntos de orden del día se procede con el desarrollo de los mismos.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum por secretaria se realiza la aclaración de que los socios que se encuentran allí reunidos están debidamente informados sobre los puntos a tratarse en esta Junta de socios.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A REALIZARSE POR PARTE DEL SEÑOR CAMILO ANDRES AREVALO VARGA.- Acto seguido toma la palabra el señor Camilo Arevalo, quien expresa de deseo de vende la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la empresa esto es la cantidad de doscientas participaciones de un dólar cada una las que da un total de doscientos dólares estadounidenses; mocion que deja presentada a los socios presentes.

En forma inmediata solicita la palabra el señor Rommel Vega e indica que él personalmente comprara las participaciones puestas en venta en la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una y propone le nombre del señor Richard Pál Vega Sahona, para que ingrese como nuevo socio de la empresa comprando el saldo de las participaciones puestas a la venta consiste en la suma de una participación de un dólar estadounidense.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar la mocion de venta de las participaciones sociales del socio señor Camilo Andrés Arevalo Vargas a realizarse a favor de los señores Rommel Vega y Richard Paul Vargas

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Aprobar la compra de las participaciones sociales a favor del socio Rommel Crusoe Vega Villavicencio, en la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, dando la cantidad de ciento noventa y nueve dólares estadounidenses; igualmente el socio señor Rommel Crusoe Vega, hace su renuncia al derecho



preferente a comprar la participación social puesta a la venta a favor del nuevo socio señor Richard Paúl Vega Sahona.

TERCERA RESOLUCION.- Aprobar que el nuevo socio señor Richard Paúl Vega Sahona, compre una participación de un dólar cada, la misma que da la totalidad de un dólar estadounidenses.

CUARTA.- RESOLUCION.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO
	\$
Rommel Crusoe Vega Villavicencio	399
Richard Paúl Vega Sahona	1
	-----
Total	400

QUINTA.- RESOLUCION.- Se autoriza al socio cedente y cesionarios a suscribir la correspondiente escritura pública ante Notario Público y que la misma se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de la empresa.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

Por secretaria se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 11h45 se da por reiniciada la junta y por secretaria se da lectura al acta la que es aprobada por todos en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus intereses.



Sr. Rommel Crusoe Vega Villavicencio  
PRESIDENTE ad-hoc  
SOCIO



Sr. Camilo Andrés Arévalo Vargas  
SECRETARIO ad-hoc  
SOCIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 78 Acta 78

En Cumbaya Provincia de Tachincha  
hoy día veinte y seis de Julio del dos mil ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Camilo Andres Arevalo Vargas nacido en Bogotá - Colombia el 31 de Agosto de 1930, de nacionalidad colombiana de profesión abogado perm. por ley con Cédula Nº 17870248-1 domiciliada en Cumbaya de estado anterior soltero hijo de Edgar Arevalo y de Blanca Vargas

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Maria Dolores Uela Groya nacido en Quito - Tachincha el 11 de Marzo de 1913, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 910361348-5 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Juan Alejandro Uela y de Maria Margarita Groya

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cumbaya FECHA: 26-Julio-2008

En este matrimonio concurren a su hij X X X X llamad X X X X X X X X



OBSERVACIONES :

FIRMAS :

*Loais Garcia*  
*Dolores Uela*



Año 2008 Tomo 1 Divs. 78 Acta 78

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO  
*Loais Garcia*

26 JUL 2008



CIUDADANIA 010361348-5  
 VELA TROYA MARIA DOLORES  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 11 MARZO 1983  
 006-A 0107 03414 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983



*Dolores Vela*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 74833V4452  
 CASADO AREVALO VARGAS CAMILO ANDREE  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS ALEJANDRO VELA  
 MARIA MARGARITA TROYA  
 QUITO 19/02/2010  
 10/02/2022

2325646



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

161-0218  
 NÚMERO  
 VELA TROYA MARIA DOLORES

0103613485  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON  
 -  
 ZONA

*Masatalec*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313442

SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
FELMAN GALLARDO VEGA  
SILVANA FIEDAD SAHONA  
IBARRA 20/05/2010  
20/05/2022

2852453



CIUDADANIA 100369164-7

VEGA SAHONA RICHARD PAUL  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

16 JULIO 1991  
006- 0030 02018 M

IMBABURA/ IBARRA  
SAGRARIO 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

178-0067  
NÚMERO

1003691647  
CÉDULA

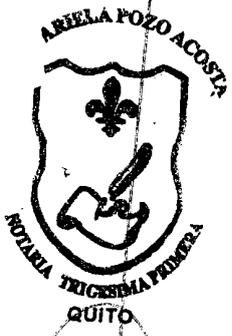
VEGA SAHONA RICHARD PAUL

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTÓN  
SAGRARIO  
ZONA

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 100213384-9  
VEGA VILLAVICENCIO ROMMEL CRUSOE  
IMBABURA/URCUQUI/CAHUASQUI  
30 MAYO 1973  
001-1 0049 00049 M  
IMBABURA/URCUQUI  
CAHUASQUI 1973

*Rommel Vega*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444414444  
CASADO NANCY PAULINA LOGROÑO ACOSTA  
ESPECIAL MECANICO AUTOMOTRIZ  
RODRIGO ABELINO VEGA  
LEONILA VILLAVICENCIO RUIZ  
QUITO 14/04/2009  
14/04/2021

0609821



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2023

065-0368  
NÚMERO 1002133849  
VEGA VILLAVICENCIO ROMMEL CRUSOE  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

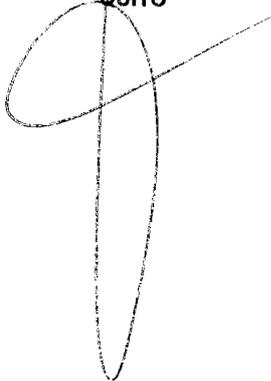
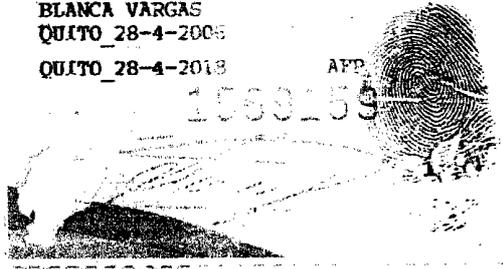
*Rommel Vega*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*

IDENTIDAD 171870248-1  
CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS  
BOGOTA/COLOMBIA  
31 AGOSTO 1980  
EXT. 30 20098 60740 M  
QUITO ECHA-2001-EXT.



COLOMBIANA V3333 V227  
SOLTERO  
SECUNDARIA ECTVS: PERM. POR LEY  
EDGAR AREVALO  
BLANCA VARGAS  
QUITO\_28-4-2008  
QUITO\_28-4-2018 APP.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

147-0003 1718702481  
NUMERO CEDULA  
AREVALO VARGAS CAMILO ANDRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA ZONA  
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

1  
2

*Richard Paul Vega*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3 SR: RICHARD PAUL VEGA SAHONA

C.C. 100 389164-7



QUITO 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

*Mariela Pozo Acosta*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

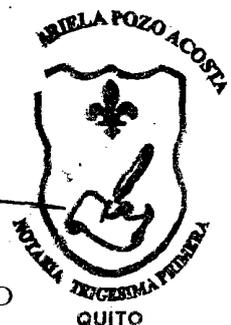
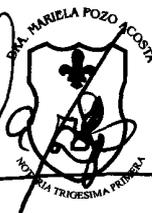
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CAMILO ANDRES AREVALO VARGAS A FAVOR DE LOS SEÑORES ROMMEL CRUSOE VEGA VILLAVICENCIO y RICHARD PAUL VEGA SAHONA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LA NOTARIA

*Mariela Pozo Acosta*



Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA -



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



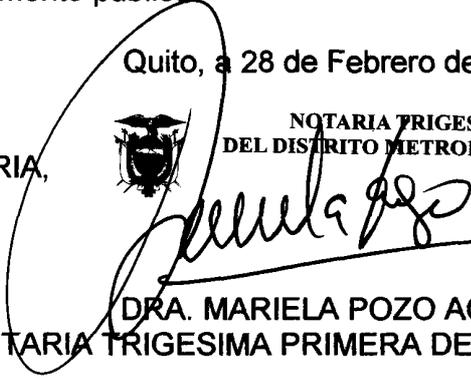
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " AREVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el cinco de Julio del año dos mil diez, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público -

Quito, a 28 de Febrero del 2.011

LA NOTARIA,

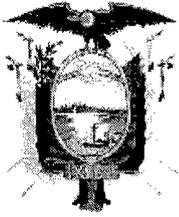


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2403** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de dos mil diez, a fs. 2161, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "**ARÉVALO & VEGA NEGOCIOS INTERNACIONALES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

